

Edicto N° 057-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado MINI SUPER LUISIN, con Aviso de Operación N° 8-744-2368-2011-281201, expedido a favor de KARINA NAZARETH RIOS ALFARO, con RUC N° 8-744-2368, DV 71, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Amador, Cerro Cama, calle principal, frente a la escuela, se ha dictado el Auto N° 673-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 674-2020 de 18 de febrero de 2020,, el cual recayó sobre una (1) cuenta identificada con el N° 04-15-01-672064-8, en Banco General, a nombre de **KARINA NAZARETH RIOS ALFARO**, con R.U.C. N° 8-744-2368, hasta la concurrencia de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.247.50)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-4939-2020 de 14 de julio de 2020. y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2020(590-01)2810 de 21 de julio de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

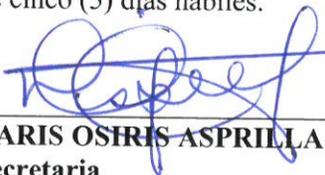
LICDA. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor, Encargada

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch



Edicto N° 058-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINISUPER LA NOVELA**, con Aviso de Operación N° 9-714-1958-2012-330872, expedido a favor de **EVIN VANIETH ARANDA RODRÍGUEZ**, con R.U.C N° 9-714-1958, D.V 33, ubicado en la Provincia de Coclé, Distrito de Aguadulce, Corregimiento de El Roble, urbanización Llano Sánchez, calle central, se ha dictado el Auto N° 674-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 752-2020 de 20 de febrero de 2020, el cual recayó sobre una (1) cuenta corriente identificada con el N° 08-102-23361-7, en Global Bank, a nombre de **EVIN VANIETH ARANDA RODRÍGUEZ**, con R.U.C N° 9-714-1958, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-3690-2020 de 28 de febrero de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 9 de marzo de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

LICDA. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor, Encargada

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch

